DECLARACION JURADA

FECHA: 17 de noviembre de 2023

REF.: LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS - Adquisición de equipos para el fortalecimiento del sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE) del 911 Policía Nacional. En el marco del Convenio Interinstitucional entre la Gobernación de Cordillera, Municipalidad de San Bernandino y la Policía Nacional– con Id 436.148. -

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribo, Abg. Celva Saldívar, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la Adquisición de circuitos cerrados, la Convocante ha procedido dar celeridad a los procesos del llamado y realiza la apertura de sobres con una sola oferta.

Que, la demora generaría aplazamientos en la adquisición de los bienes Objeto del presente llamado, teniendo en cuenta la necesidad del circuito cerrado de televisión o CCTV es una herramienta importantísima especializada a la video vigilancia que tiene diversos propósitos, pero entre los más importantes se encuentran la protección de bienes, supervisión de ambientes y actividades que pueda ocurrir en nuestra institución. Además, el mismo es realizado en el marco del Convenio para el fortalecimiento del sistema integrado de gestión de emergencias (SIGE) del 911 Policía Nacional. en el marco del convenio interinstitucional entre la Gobernación de Cordillera, Municipalidad de San Bernandino y la policía nacional. por tanto, en consecución de los bienes requeridos y debido a los constantes requerimientos de la Policía Nacional la adquisición de los mismos es de suma urgencia e importancia.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Abg. Celva Saldívar
Responsable UOC